



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE OSUNA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2016.**

**PRESIDENTA**

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

**CONCEJALES**

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO  
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN  
DON RAFAEL MARAVER DORADO  
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO  
DON BENITO ESLAVA FLORES  
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN  
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ  
DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ GRACIA  
DON MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO  
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA  
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ  
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ  
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA  
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ  
DON FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS**

DOÑA MARINA MORENO PÉREZ

**SECRETARIA GENERAL**

DOÑA ROCIO CARRASCO OLMEDO

En la Villa de Osuna, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria General, que certifica. Asiste igualmente la Sra. María del Mar Gómez García.

Abierto el acto con su Orden del Día, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes particulares:

**PRIMERO**

**P1602221001.- DECLARACION DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.-** Sometida la declaración de urgencia a votación de los miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada y la ratificación de la inclusión de los puntos en el orden del día.

**SEGUNDO**

**P1602221002.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA MARIA DEL MAR GÓMEZ GARCÍA COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.-** La propuesta de acuerdo, de la que todos son concedores y se dan por enterados, y del siguiente tenor literal:

“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2016, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Miguel Mancera Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal del



Partido Popular, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral que le fueran enviadas las credenciales de Dña. María del Mar Gómez García, siguiente en la lista de las últimas elecciones municipales celebradas.

Considerando que dichas credenciales fueron recibidas en el Registro General del Ayuntamiento de Osuna el día 17 de enero de 2016.

Considerando que Dña. María del Mar Gómez García ha cumplido el deber de formular declaración de intereses (declaración sobre posible causa de incompatibilidad, actividades y bienes) de conformidad al modelo aprobado en el Pleno, presentada con fecha 21/02/2016 en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Por todo ello, se *ACEPTA* la toma de posesión de Dña. María del Mar Gómez García del cargo de Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento en sustitución de D. Miguel Mancera Hidalgo, tras la renuncia voluntaria de este”.

Las diferentes intervenciones se recogen en su correspondiente videoacta.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa para cumpliendo el procedimiento legalmente establecido, pasa a preguntar a Dña. María del Mar Gómez García, si:

«¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Osuna con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

Seguidamente la Sra. Concejala respondió afirmativamente, utilizando la fórmula:

Sí, JURO, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Osuna con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión la Sra. Dña. María del Mar Gómez García.

### **TERCERO**

**P1602221003.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA DE DOÑA PILAR DIAZ GRACIA.-** Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que cuyo tenor literal es el siguiente:



Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Doña María del Pilar Díaz Gracia, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento, desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de febrero de 2016, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Doña María del Pilar Díaz Gracia. Dicha concejala, tiene el deber, en el plazo de un mes, de formular la correspondiente declaración de intereses.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita ésta las credenciales de Don Manuel Rodríguez Seco-Herrera, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo, previo el cumplimiento del deber de formular declaración de intereses (declaración sobre posible causa de incompatibilidad, actividades y bienes) de conformidad al modelo aprobado en el Pleno.

Las diferentes intervenciones se recogen en su correspondiente videoacta.

Todos los Sres. Capitulares se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL